



**INFORME DE PRESELECCIÓN/VALORACIÓN DE LAS OFERTAS RECIBIDAS PARA EL CONTRATO SERVICIO DE TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE Y CARGA Y DESCARGA PARA GIRAS, REPRESENTACIONES MUSICALES Y TEATRALES, DEL MATERIAL ESCENOGRÁFICO, TÉCNICO, VESTUARIO E INSTRUMENTOS MUSICALES DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA (INAEM) POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CUANTIFICABLE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS CON UN UNICO CRITERIO EXPEDIENTE NÚMERO 2023CC0005. PROCEDIMIENTO NÚMERO M240002**

**I. ANTECEDENTES.**

Convocado el procedimiento abierto para la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE Y CARGA Y DESCARGA PARA GIRAS, REPRESENTACIONES MUSICALES Y TEATRALES, DEL MATERIAL ESCENOGRÁFICO, TÉCNICO, VESTUARIO E INSTRUMENTOS MUSICALES DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA (INAEM), la Mesa de Contratación del Ministerio de Cultura y Deporte (MCD), en la sesión celebrada el día 29 de mayo, procedió a la apertura del sobre que contiene las proposiciones económicas.

**II. EMPRESAS QUE PRESENTAN OFERTA.**

A la licitación se han presentado las empresas que se relacionan a continuación:

- MUDINMAR MOBILITY, S.L., con CIF B46438917
- ORDAX COORDINADORA DE TRANSPORTES Y MERCANCÍAS, S.L., con CIF B80132145

**III. CÁLCULO VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.**

Las ofertas presentadas son las siguientes:

Licitador	OFERTA ECONÓMICA (Precio unitario)					
	Furgoneta	Precio del km			Precio hora de carga y descarga	
		Camiones y camiones capitoné (20 a 30 m3)	Camiones y camiones capitoné (40 a 50 m3)	Tráiler Góndola y tráileres capitoné	laborable diurno	festivo / nocturno / festivo nocturno
1. MUDINMAR MOBILITY, S.L.,	1,81 €	2,17 €	2,42 €	2,50 €	21,35 €	25,65 €
2. ORDAX COORDINADORA DE TRANSPORTES Y MERCANCÍAS, S.L.,	1,60 €	2,00 €	2,20 €	2,25 €	19,25 €	23,00 €

Los criterios objetivos para apreciar que las ofertas incluyen valores anormales o desproporcionados, de acuerdo con lo previsto en el apartado 14 del Cuadro-resumen del PCAP del procedimiento, son los siguientes:

*“Se considerarán los precios anormalmente bajos cuando se encuentren por debajo de las cantidades fijadas en el convenio colectivo del Sector del Transporte de Mercancías por Carretera y Operadores del Transporte de la*



Comunidad de Madrid que esté vigente en la fecha de publicación del anuncio de licitación en la plataforma de contratación en el caso del precio de carga y descarga, o bien por debajo de los fijados como costes medios del Km. en el observatorio de costes del transporte de mercancías por carretera, publicado en julio de 2023 por la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en relación de los costes por kilómetros.

En el resto de los casos se estará a lo que establecen el artículo 149 y concordantes de la LCSP. En este sentido, se considerarán también anormalmente bajas las ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de los precios unitarios para cada prestación (kilometraje y carga y descarga por separado) de las ofertas económicas presentadas, que hayan sido admitidas a la licitación. De concurrir estas circunstancias se realizarán las actuaciones previstas en la LCSP.

En caso de concurrir un solo licitador, oferta económica que sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.”

En la siguiente tabla se recoge el cálculo de los valores anormales o desproporcionados:

Número de ofertas presentadas	2					
Concepto	Precio del Km				Precio hora carga y descarga	
Subconcepto	Furgoneta	Camiones y camiones capitoné (20 a 30 m3)	Camiones y camiones capitoné (40 a 50 m3)	Tráiler Góndola y tráileres capitoné	laborable diurno	festivo / nocturno / festivo nocturno
Media ofertas (precio unitario)	1,71 €	2,09 €	2,31 €	2,38 €	20,30 €	24,33 €
15% de la media	0,26 €	0,31 €	0,35 €	0,36 €	3,05 €	3,65 €
Umbral valores desproporcionados	1,45 €	1,77 €	1,96 €	2,02 €	17,26 €	20,68 €

Del cálculo anterior se deduce que las empresas que concurren al procedimiento no incurren en valores anormales o desproporcionados, y tampoco están por debajo de los precios de las cantidades fijadas en el convenio colectivo del Sector del Transporte de Mercancías por Carretera y Operadores del Transporte de la Comunidad de Madrid.

#### IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Examinadas las ofertas presentadas por los licitadores, se procede a la valoración de las mismas de acuerdo con lo recogido en el punto 12 del Cuadro de Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares, a saber:

##### **“12. Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas y documentación para su valoración**

**OFERTA ECONÓMICA, ajustada al modelo Anexo V ..... HASTA 100 PUNTOS**

Se valorará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:



$$P \text{ parcial} = \frac{O \text{ máx} - O}{O \text{ máx} - O \text{ mín}}$$

Siendo,

P parcial= Puntos que obtiene el licitador por el precio unitario ofertado para cada categoría.

O máx = Oferta máxima presentada por los licitadores, teniendo en cuenta que ha de ser menor o igual al precio unitario base de licitación. En caso de ser mayor se excluirá la oferta y al licitador, y se tomará como referencia la siguiente oferta máxima presentada.

O mín = Oferta mínima presentada por los licitadores, que no podrá ser inferior a los precios establecidos en el Convenio Colectivo del sector, tal como se indica en el punto 14 de este cuadro resumen.

O = Oferta del licitador a valorar para el precio unitario

Tras obtener las puntuaciones parciales de cada categoría, se procederá a sumar todas ellas para obtener la puntuación final, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_{total} = \sum P \text{ parciales} = P_{km \text{ furgoneta}} + P_{km \text{ camión}} + P_{km \text{ camión}} + P_{km \text{ tráiler}} + P_{h \text{ lab}} + P_{h \text{ no lab}}$$

Siendo,

P total= la suma de todos los P parcial

## V. RESUMEN DE PUNTUACIONES Y CONCLUSIÓN.

La valoración total resulta en las siguientes puntuaciones:

EMPRESA	Valoración económica	Puntuación total
1. MUDINMAR MOBILITY, S.L.,	0 puntos	0 puntos
2. ORDAX COORDINADORA DE TRANSPORTES Y MERCANCÍAS, S.L.,	100 puntos	100 puntos

Por lo anteriormente expuesto, se establece que la oferta mejor valorada para el contrato de Servicio de transporte por vía terrestre y carga y descarga para giras, representaciones musicales y teatrales, del material escenográfico, técnico, vestuario e instrumentos musicales de los centros dependientes del INAEM, licitado mediante procedimiento número M240002 es la de la empresa ORDAX COORDINADORA DE TRANSPORTES Y MERCANCÍAS, S.L., con 100 puntos, por un importe unitario de acuerdo a la siguiente tabla adjunta en función de los conceptos, IVA excluido:



OFERTA ECONÓMICA (Precio unitario)					
Precio del km				Precio hora de carga y descarga	
Furgoneta	Camiones y camiones capitoné (20 a 30 m3)	Camiones y camiones capitoné (40 a 50 m3)	Tráiler Góndola y tráileres capitoné	laborable diurno	festivo / nocturno / festivo nocturno
1,60 €	2,00 €	2,20 €	2,25 €	19,25 €	23,00 €

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica

**EL SUBDIRECTOR ADJUNTO**

**EN LA SUBDIRECCIÓN GENERAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVA DEL INAEM**

Fdo.: Eduardo Toledano Villanueva